



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DE REGLAMENTO
INTERNO, TEXTO TIPO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION
DE CUOTAS, CONTRATO DE PROMESA DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TITULOS DE
CUOTAS DE "FONDO DE INVERSION LARRAÍN VIAL
ACTIVOS II".

SANTIAGO, 08 FEB 2013

RESOLUCION EXENTA N° 048

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley 18.815 y 1°
del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta N° 433, de 20 de julio de 2011, esta
Superintendencia aprobó el Reglamento Interno, el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas, contrato de
promesa de suscripción de cuotas y facsímil de los títulos de cuotas de "**FONDO DE INVERSION LARRAÍN
VIAL ACTIVOS II**" administrado por "**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE
FONDOS**".

2.- Que, con fecha 12 de agosto de 2011 se inscribió en el Registro
de Valores bajo el N°326, la primera y única emisión de cuotas de "**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL
ACTIVOS II**".

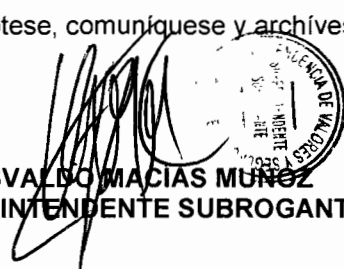
3.- Que mediante presentación de fecha 24 de enero de 2013, la
sociedad administradora comunicó a esta Superintendencia que hasta esa fecha y habiendo transcurrido el
plazo de un año desde la aprobación del reglamento interno del fondo a que se refiere el artículo 1° de la ley
N° 18.815 y el plazo adicional establecido en el artículo 2° de la misma ley, el fondo no cuenta con aportantes ni
ha realizado ningún tipo de operación, y solicitó se deje sin efecto la aprobación del Reglamento Interno y
demás antecedentes del fondo.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto, la aprobación del Reglamento Interno, texto
tipo del contrato de suscripción de cuotas, contrato de promesa de suscripción de cuotas y facsímil de títulos de
cuotas del fondo "**FONDO DE INVERSION LARRAÍN VIAL ACTIVOS II**", otorgada mediante Resolución
Exenta N° 433 de 20 de julio de 2011, de este Servicio.

2. Cancélese, asimismo, la inscripción N°326 en el Registro de
Valores de fecha 12 de agosto de 2011, correspondiente a la primera y única emisión de cuotas del fondo de
inversión señalado en el número 1 anterior.

Anótese, comuníquese y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono. (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl